



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## D. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ACUERDO 5/2019, de 31 de enero, de la Junta de Castilla y León, por el que se crean y suprimen centros universitarios de la Universidad de Valladolid y se reconoce la creación de un Centro Universitario en la Universidad Católica «Santa Teresa de Jesús», de Ávila.*

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece que la creación, modificación y supresión de las escuelas y facultades, serán acordadas por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

El artículo 15.2 de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, dispone que corresponde a la Junta de Castilla y León, mediante Acuerdo, la creación, modificación y supresión de los centros universitarios citados anteriormente. Asimismo, en su apartado 3 se establece que, mediante Acuerdo de la Junta de Castilla y León, se reconocerá la creación, modificación y supresión de estos centros en las universidades privadas.

El mismo artículo prevé, en su apartado 4, que la consejería competente en materia de universidades someterá el expediente al Consejo de Universidades de Castilla y León y a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León para la emisión de los oportunos informes.

De acuerdo con lo establecido en las citadas normas, la Universidad de Valladolid remitió a la Consejería de Educación la propuesta de su Consejo de Gobierno y el informe previo favorable de su Consejo Social, relativo a la creación de la Facultad de Ciencias de la Salud de Soria y la consiguiente supresión de la Facultad de Enfermería y la Facultad de Fisioterapia, ambas de Soria.

En la nueva Facultad de Ciencias de la Salud de Soria se impartirán las enseñanzas oficiales que se ofrecen actualmente en los centros que se suprimen y su creación no supondrá coste económico adicional alguno a la financiación que la Comunidad de Castilla y León realiza de la Universidad de Valladolid.

Por su parte, la Universidad Católica «Santa Teresa de Jesús», de Ávila, remitió a la Consejería de Educación la propuesta de su Consejo Directivo, relativo a la creación de la Facultad de Ciencias de la Salud.

En el nuevo centro se impartirán las enseñanzas oficiales del área de Ciencias de la Salud que se ofrecen actualmente en la Facultad de Ciencias y Artes (Grado en Enfermería, Grado en Fisioterapia, Grado en Nutrición Humana y Dietética, Grado en Psicología y Máster Universitario en Envejecimiento y Atención Sociosanitaria a la Dependencia) y

aquellas de la misma área de conocimiento que, en el futuro, se implanten de acuerdo con la normativa vigente.

De la documentación aportada, tanto por la Universidad de Valladolid, como por la Universidad Católica «Santa Teresa de Jesús», de Ávila, se constata que se cumplen todos los requisitos exigidos en el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.

La creación y supresión de estos centros cuenta con los informes previos favorables del Consejo de Universidades de Castilla y León y de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Educación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 31 de enero de 2019, adopta el siguiente

**ACUERDO:**

*Primero.– Creación y supresión de centros universitarios de la Universidad de Valladolid.*

1. Se crea la Facultad de Ciencias de la Salud de Soria de la Universidad de Valladolid.
2. Se suprimen los siguientes centros universitarios de la Universidad de Valladolid:
  - a) Facultad de Enfermería de Soria.
  - b) Facultad de Fisioterapia de Soria.

*Segundo.– Reconocimiento de la creación de centro universitario en la Universidad Católica «Santa Teresa de Jesús», de Ávila.*

Se reconoce la creación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica «Santa Teresa de Jesús», de Ávila.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Junta de Castilla y León o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 31 de enero de 2019.

*El Presidente de la Junta  
de Castilla y León,*

Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

*El Consejero de Educación,*  
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ